PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Programa Anual de Evaluación del Municipio de Tamasopo, S.L.P., 2019

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79, establece que los entes públicos deben publicar a más tardar el último día hábil de abril en sus páginas de internet su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

El modelo municipal de Evaluación del Desempeño establece que, con el objeto de mejorar permanentemente los resultados alcanzados con la implementación de los programas municipales, se conformará un Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual incluirá ejercicios internos y externos con un carácter progresivo.

Miguel Hidalgo Zona Centro, C.P.79700, Tamasopo,S.L.P.

DISPOSICIONES

PRIMERO. - Disposiciones generales

- El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) es establecer los programas y/o Fondos Públicos para los que se deberán realizar evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

- Las evaluaciones contenidas en este PAE serán obligatorias para las dependencias y entidades del Municipio de Tamasopo, S.L.P.

- Para fines concernientes al presente, la Dirección de Contraloría Interna, fungirá como Coordinadora Operativa de la Unidad de Evaluación del Municipio de Tamasopo, en lo subsecuente denominada Coordinador Operativo. Misma que tendrá las siguientes funciones:

  I. Coordinar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño
  II. Coordinar la elaboración y emitir el Programa Anual de Evaluación, así como las normas, lineamientos, mecanismos y términos de referencia, vinculados con su ejecución
  III. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación en materia de PbR-SED

- Los informes de resultados de las evaluaciones que se establezcan en este PAE deberán estar disponibles públicamente a su conclusión en los portales de cada dependencia responsable del programa o Fondo evaluado, así como en el portal que para este fin destine el Coordinador Operativo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 79 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Los resultados y recomendaciones obtenidas en dichas evaluaciones deberán derivar en Acciones Susceptibles de Mejora que cumplan los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, conforme al mecanismo que para tal efecto establezca el Coordinador Operativo.

- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, las dependencias y entidades a cargo de la evaluación del desempeño efectuarán las evaluaciones por sí mismas, o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;

- Los sujetos evaluados serán los responsables de asegurar las condiciones técnicas, de coordinación y supervisión para asegurar la adecuada realización de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia, así como lo señalado por el Coordinador Operativo.

- Para las evaluaciones, el Coordinador Operativo, o en su caso los sujetos evaluados que este defina, deberán elaborar los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados.

SEGUNDO. - Evaluaciones coordinadas por la Unidad de Evaluación del Municipio de Tamasopo, S.L.P.

Fondo	Dependencia(s)	Tipo de Evaluación	Período de realización
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) - 2018	Municipio de Tamasopo, S.L.P.	De Desempeño Externa	Junio – Diciembre 2019
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) - 2018	Municipio de Tamasopo, S.L.P.	De Desempeño Externa	Junio – Diciembre 2019

La asignación de recursos para las evaluaciones anteriormente descritas será responsabilidad del Coordinador Operativo. Este podrá añadir evaluaciones externas complementarias enfocadas a programas presupuestarios derivados del proceso de ejecución operativa del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, así como de sus programas derivados.

TERCERO. - Evaluaciones coordinadas por las dependencias y entidades del Municipio de Tamasopo, S.L.P.

Las dependencias y entidades en cualquier momento podrán realizar evaluaciones externas complementarias al presente Programa Anual de Evaluaciones, debiendo observar y apegarse a lo dispuesto en las disposiciones de este documento; asimismo, deberán cubrir los costos inherentes a las mismas.

CUARTO. - Modificaciones

El Coordinador Operativo, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, publicará en internet las modificaciones que, en su caso, se realicen al PAE, así como las evaluaciones adicionales necesarias.

QUINTO. - Vigencia

El Programa Anual de Evaluación del Municipio de Tamasopo, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2019 entra en vigor a partir del 2 de mayo del año en curso y concluye hasta la publicación del PAE 2020.

San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de abril de 2019.

Presidencia
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2018 - 2021

C. ROSALBA CHAVIRA BACA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMASOPO, S.L.P.

C.P. DIANA CAROLINA PESINA CUELLAR
COORDINADOR OPERATIVO DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO S.L.P.